

34º CONCURSO-SUBASTA NACIONAL ARAPAR 2024 DE RAZA PARDA

Recinto Ferial de "Luis Adaro". Gijón-Asturias, del 26 al 29 de septiembre

REGLAMENTO DEL CONCURSO

Artículo 1

El 34º Concurso-Subasta Nacional de Ganado Vacuno Selecto de Raza Parda, se celebrará en Gijón (Asturias), en el recinto ferial "Luis Adaro", los días 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2024, está organizado por la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Parda (en adelante ARAPAR).

El Concurso de la raza parda se celebrará el día 27 de septiembre a las 17.00 horas. Este certamen está autorizado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 2

Los fines que se persiguen, fundamentalmente son:

- Poner de manifiesto la mejora que se viene haciendo en el país respecto al ganado de la Raza Parda.
- Estimular la dedicación de los ganaderos a la vía de ganado de pedigrí y su participación en los procesos selectivos.
- Orientar a la selección y facilitar la adquisición de reproductores selectos, como base para la mejora de las explotaciones.

Artículo 3

Este Concurso, atendiendo a su calificación de Certamen Nacional, tendrá como ámbito territorial, explotaciones de todo el territorio Nacional.

Comité organizador

Junta directiva de ARAPAR. Coordinador general, director técnico de ARAPAR

Artículo 4. Comité de Admisión

4.1.- Serán funciones específicas de la Comisión Organizadora:

- Colaborar con el Servicio Veterinario de Inspección Sanitaria para garantizar que cada animal se presente con la documentación sanitaria exigida.
- Revisar la documentación genealógica de los ejemplares, su correspondencia con las reses presentadas y corroborar que se ajustan a las secciones para las que se presentan al Concurso.
- Comprobar y verificar, en cualquier momento y sin lugar a ninguna objeción por parte de los participantes, que la preparación y presentación de los animales se ajusta a los requisitos del Reglamento.

4.2.- Sus facultades son:

- Dispondrá de amplias facultades para incluir en secciones distintas a los ejemplares que, con arreglo al programa del Certamen, estén situados en aquellas que no les corresponda por razón de su edad. El Comité podrá sancionar con la exclusión de un animal del Concurso o con la anulación de un resultado otorgado en el mismo.

Artículo 5

El Juez será: **Angelo Pozzati**, Italia. Miembro del **Panel Europeo de Jueces Brown Swiss**.

Las decisiones de Juez serán inapelables.

Obligaciones del Juez:

- Clasificar los animales en cada sección por orden de méritos morfológicos, quedando finalmente colocados en pista según dicho orden.
- Otorgar premios y menciones honoríficas.

- Firmar el Acta con los resultados del Concurso y emitir un informe de incidencias

Facultades del Juez:

- Eliminar de la pista los animales que no reúnan las condiciones mínimas de juzgamiento o que contravengas los requisitos del Reglamento.
- Dejar desierta alguna sección o algún premio de una sección del programa si los animales, por su cantidad o su calidad, no son a su juicio merecedores de la sección o del puesto.

Artículo 6

Cualquier incidencia que se presente y no esté prevista en este Reglamento, o las dudas que pudieran existir en la interpretación de este, serán resueltas por la Comisión Organizadora del Certamen.

Artículo 7

Podrán inscribirse, todas hembras mayores de 4 meses, inscritas en el Libro Genealógico, debiendo estar registrados los animales en la explotación del titular que solicita participar en el Certamen, desde al menos 40 días antes a la fecha de celebración del Certamen.

Artículo 8

Las solicitudes de participación con “Cédulas de Inscripción” y “Documento de aceptación de normas”, se presentarán en la ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE RAZA PARDA, por vía postal (El cruce nº5, 33891 La Espina, Salas. Asturias), telefónica / WhatsApp (669 828 572 / 620 948 099) o e-mail (asociacion@razaparda.es). **El plazo finalizará a las 16:00 horas del día 6 de septiembre** de 2024. Los animales que no figuren inscritos en el Catálogo, no podrán participar en el Concurso. Los impresos de “Cédulas de Inscripción” y “Documento de aceptación de normas” podrán descargarse de la web www.razaparda.es o solicitarlos por llamada o WhatsApp, para envío por correo electrónico o postal

CONDICIONES GENERALES

Artículo 9

El ganado concursante procederá de explotaciones inscritas en el Libro Genealógico y contará con la calificación sanitaria hecha en la explotación que lo inscriba.

No se permitirá la entrada en el recinto de los animales que no tengan los dos crotales.

Artículo 10

Los animales asistentes deberán encontrarse en las suficientes condiciones de presentación y manejo de la categoría y distinción que la raza exige. Los ejemplares que no reúnan las condiciones serán eliminados del Certamen por la Comisión Organizadora.

Artículo 11

Las edades citadas en las distintas secciones del programa se entenderán referidas al 15 de septiembre de 2023.

Artículo 12

Será condición indispensable que todos los animales concursantes figuren inscritos en el Libro Genealógico de la Raza a nombre de la ganadería que los presenta. No podrán participar animales inscritos en el Registro Auxiliar Categoría “A”.

Artículo 13

Para participar en el concurso, es obligatorio presentar los ejemplares en la pista, por lo que tienen que estar enseñados a pasear. **Aquellos animales que sus propietarios no quieran sacarlos a pista, salvo causa justificada, quedarán excluidos del concurso, no teniendo derecho a ningún premio ni dieta.**

CONDICIONES SANITARIAS

Artículo 14

Las condiciones de índole sanitaria exigidas a los animales para ser admitidos al recinto del Certamen y que participen en el concurso son los siguientes:

GENERALES

1. - Todos los animales vendrán acompañados de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria (GOSP) o documento de traslado (DM) si proceden de Asturias, y del Documento de Identificación Bovina (DIB).
2. Los vehículos de transporte deberán reunir las condiciones **exigidas en la normativa vigente**, sobre protección de animales durante el transporte.

EXPLOTACIONES

1. No hallarse sometidas a restricciones para el movimiento de animales por motivos de sanidad animal, de acuerdo con la normativa vigente
2. **Estar situadas en una zona que no esté sometida a una prohibición o restricción de conformidad con la legislación sanitaria vigente**
3. Certificado oficial acreditando que los animales proceden de explotaciones oficialmente indemnes a Tuberculosis (T3).

ANIMALES

1. Identificación Oficial Individual (DIB)
2. Certificado veterinario acreditando que los animales han recibido tratamiento antiparasitario interno y externo en los últimos 30 días a su traslado.
3. No presentarán sintomatología que haga sospechar de enfermedad infectocontagiosa, menos en las 48 horas anteriores al traslado.
4. **Respecto a IBR:**
 - Explotaciones con calificación IBR4, no se exigen pruebas.
 - Resto de explotaciones, con calificación igual o inferior a IBR3 y sin calificar, **certificado oficial** veterinario o certificado veterinario e informe del laboratorio, acreditando que, en los **15 días anteriores a la entrada en el certamen**, todos los animales han resultado **negativos** a una prueba de detección de **anticuerpos frente a la IgE del virus de la IBR**.
 - En el caso de ganaderías calificadas según estatus respecto a IBR, se recomienda consultar con las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma de origen las normas a seguir al retornar a la ganadería
5. Certificado Oficial veterinario, acreditando que, en los 30 días anteriores a la entrada en el Certamen, los animales han resultado negativos frente a las pruebas sanitarias individuales contra las siguientes enfermedades:
 - o **Animales menores de 12 meses**
 - Tuberculosis (ampliable a los 45 días anteriores, según Programa Nacional).
 - Paratuberculosis
 - Prueba de detección de Antígeno negativa, de la Diarrea Vírica Bovina realizada en un laboratorio oficial
 - o **Animales mayores de 12 meses**
 - Tuberculosis (ampliable a los 45 días anteriores, según Programa Nacional)
 - Paratuberculosis
 - Prueba de detección de Antígeno negativa, de la Diarrea Vírica Bovina realizada en un laboratorio oficial

6. **Respecto la Lengua azul**, cumplimiento de la normativa vigente en la materia, Orden APA/1251/2020, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. En concreto, los animales procedentes de zonas restringidas deberán cumplir:
- ✓ Ser animales procedentes de explotaciones vacunadas, y
 - ✓ estar vacunados frente a los respectivos serotipos o, en caso de tratarse de animales menores de 4 meses de edad, proceder de madres vacunadas y,
 - ✓ aportar certificado de desinsectación del vehículo antes de la carga.
7. **Respecto a la EHE (Enfermedad hemorrágica epizootica)**, no existe ningún condicionante al respecto salvo la ausencia de síntomas clínicos compatibles con la enfermedad en el momento de la carga. Si el destino de vuelta (desde Asturias) es zona libre (Balears e Islas Canarias), además, los vehículos y los animales objeto de movimiento serán desinsectados

Artículo 15

Con objeto de poder obtener las certificaciones anteriormente citadas, los ganaderos que piensen concurrir con su ganado al Certamen, las solicitarán en las Jefaturas Provinciales de Producción Animal u órgano equivalente de las Comunidades Autónomas.

VIGILANCIA SANITARIA

Artículo 16

El equipo de veterinarios del Servicio de Sanidad y Producción animal de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias será el encargado del examen de los animales durante su permanencia en el Certamen, para comprobar su estado sanitario y exigir, examinar y retener hasta la salida del ganado la documentación sanitaria que se indica en los Artículos 17º y 18º de este Reglamento. Este personal constituye el "Servicio de Inspección Sanitaria".

Artículo 17

Aquellos animales que presenten síntomas de enfermedades o los que carezcan de alguno de los documentos o requisitos sanitarios exigidos, no serán autorizados a entrar en el recinto ferial y serán secuestrados o devueltos a su origen, según proceda.

Artículo 18

El transportista de los animales deberá presentar certificado o **talón de desinfección**, expedido conforme al Real Decreto 638/2019.

Artículo 19

Este servicio de Inspección Sanitaria colaborará con la Comisión Organizadora, a la que dará cuenta de las incidencias que se produzcan en su actuación.

TRANSPORTE DE GANADO

Artículo 20

Para atender a los gastos originados por el transporte del ganado, la Organización compensará a los ganaderos concursantes, mediante factura dirigida a ARAPAR, a razón de 0,42 € (terneras y novillas) y 0,55 € (vacas) por kilómetro recorrido y por animal, contando los kilómetros una sola vez desde la finca al recinto ferial.

Además, las ganaderías distantes menos de 150 km del recinto ferial, se les pagarán 48€ por vaca y 24 euros por novilla participante.

Artículo 21

Los vehículos de transporte del ganado estarán debidamente desinfectados, lo que acreditarán con el Talón correspondiente en el que figurará la fecha de la desinfección y el procedimiento empleado.

DESCARGA Y ALOJAMIENTO DEL GANADO

Artículo 22

La descarga del ganado se hará previa autorización del Servicio de Inspección Sanitaria indicado en el Artículo 19, y en su presencia, una vez comprobada la documentación sanitaria presentada por los conductores del ganado.

Artículo 23

El alojamiento del ganado en el recinto ferial se hará bajo la dirección de la Comisión Organizadora, debiendo ocupar cada animal el lugar que le sea asignado.

Artículo 24

Queda prohibida la salida de animales de la zona delimitada por el pabellón de estabulación y la carpa de lavado, sin permiso de la Organización.

Artículo 25

Cada ejemplar deberá presentarse provisto de cabezada y ramal para su manejo y sujeción.

ENTRADA Y ESTANCIA DEL GANADO

Artículo 26

Los animales deberán ser presentados en las instalaciones del Certamen en el Recinto Ferial "Luis Adaro" de Gijón (Asturias) entre el miércoles 25 de septiembre por la tarde hasta el jueves, día 26 de septiembre antes de las 14:00 horas, ocupando el puesto que la organización haya determinado y permaneciendo en él hasta la finalización del certamen. Cualquier traslado sin autorización, se sancionará con la pérdida de los derechos a concursar y si ya estuviera clasificado, con la anulación de los premios que hubiera obtenido.

Solo se podrán presentar fuera de esta hora, por causa justificada y con conocimiento por parte de la Comisión Organizadora.

Artículo 27

Los animales expuestos en el recinto ferial no podrán ser retirados del mismo hasta la finalización del certamen, es decir, después de las 16:00 horas del día 25 de septiembre, salvo expresa autorización de la Organización.

CUSTODIA DEL GANADO

Artículo 28

La custodia y manejo del ganado correrá a cargo de sus propietarios, que deberán adoptar las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad de su ganado, ya que serán responsables de las incidencias o alteraciones que puedan provocar durante su permanencia en el recinto ferial.

Artículo 29

Los riesgos que puedan concurrir durante la carga, la descarga y el transporte del ganado, así como las incidencias que puedan producirse durante su permanencia en el recinto del Certamen, quedarán bajo la responsabilidad de sus propietarios.

Artículo 30

En ningún caso la Organización será responsable de los accidentes, las enfermedades de

cualquier tipo o sustracciones que puedan ocurrir a los expositores, a sus ejemplares o a terceras personas, así como a los animales durante el desarrollo del concurso.

Artículo 31

Los dueños de los animales inscritos se someten a las condiciones del Programa, Bases de este Reglamento y a cualquier otra disposición que dicte el Comité de Organización para el buen orden y servicio del Certamen.

Los ganaderos que infrinjan las normas dificulten la labor del Juez o de la Comisión, desprestigien a la Asociación o al Certamen, serán expulsados de dicho certamen perdiendo todos los derechos de premios, dietas y demás ayudas que le correspondieran por su participación (incluido el transporte).

SEGURO DEL GANADO

Artículo 32

Con la finalidad de cubrir parte de los riesgos indicados en los Artículos precedentes, la Organización suscribirá a su cargo un seguro "tipo" de ganado, con entidad de la máxima garantía, que compense los accidentes que pueda sufrir el ganado durante la operación de carga, transporte y descarga, así como de los que puedan producirse durante su permanencia en el recinto.

ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA

Artículo 33

ARAPAR, facilitará la alimentación del ganado en cantidades suficientes. Igualmente se facilitará la paja y serrín necesarios para preparar la cama.

Los expositores podrán utilizar otro tipo de alimentación para sus animales, por cuenta propia

Artículo 34

El recambio de las camas correrá a cargo de los expositores; este deberá ser realizado durante las horas en que permanezca cerrado al público el recinto ferial y **siempre antes de las 08:00 horas.**

Los participantes aceptan expresamente, y para facilitar las tareas de limpieza, el depositar la paja y el estiércol en el lugar que la comisión organizadora destine a este fin.

Artículo 35

El lavado de los animales deberá realizarse en los puntos oportunamente señalados por la Organización

PRESENTACIÓN DEL GANADO EN PISTA

Artículo 36

La presentación del ganado en pista, cuantas veces sean necesarias para su calificación, así como su participación en las exhibiciones que determine la Organización, será obligatoria, debiendo ser conducido por los propietarios y/o personal a su cargo.

Artículo 37

Los animales serán presentados en la pista de la forma más natural posible, con un cuidado tanto veterinario como estético, que no afecte al bienestar, a la salud, al estrés y a la morfología del animal.

1.- Preparación y acicalado de los animales: Con el fin de que los animales se presenten en pista de la forma más natural posible, todas las prácticas y procedimientos, tanto técnicos como cosméticos, están prohibidos, a excepción de:

- Lavar y pelar el animal
- Preparación de la línea dorso lumbar solamente con pelo nacido de su propio folículo piloso.

- Equilibrado y llenado natural de las ubres con leche propia del animal y sin alterar su bienestar
- Tratar el animal con sustancias no irritantes para resaltar el color de la capa y la textura de la ubre.
- Sellado de pezones para evitar pérdidas de leche
- Arreglo de pezuñas

2.- Uso de medicamentos veterinarios: Está prohibido por parte de preparadores, propietarios, visitantes o cualquiera, el uso o la posesión de medicamentos veterinarios durante todo el concurso, a excepción de:

- Xylazina, obtenida y administrada por el servicio veterinario
- Oxitocina, por si fuera necesaria para el ordeño.
- Finadyne®, administrada por el servicio veterinario
- Otros medicamentos aparte de los anteriormente citados, solo podrán ser administrados por el servicio veterinario. Cualquier medicamento administrado, a excepción de los citados anteriormente, después de las 08:00 horas del día del concurso, descalificará al animal para el concurso, salvo justificación y aprobación del servicio veterinario.

3.- Control Previo a la entrada en pista.

- La Organización establecerá un control previo a la entrada de los animales en pista en una zona al efecto de la que se informará a los participantes con la suficiente antelación.
- Este control será llevado a cabo por personal de ARAPAR y por personal veterinario, cuando sea necesario.
- El control consistirá en lo siguiente:
 - a. TERNERAS Y NOVILLAS: Se mirará la línea dorsolumbar.
 - b. VACAS: Se mirará la línea dorsolumbar, la tensión de llenado de ubre y pegado de pezones.
- Como resultado de la inspección, se elaborará un informe y, además:
 - a. Si la línea dorsolumbar presenta pelo postizo, se exigirá que se elimine antes de la entrada en pista. En caso de no eliminarse, el animal no podrá entrar en pista.
 - b. Si la línea dorsolumbar excede de 3 cm de altura, el animal no podrá entrar en pista.
 - c. Si se detecta pegado de pezones, el manejador del animal deberá despegarlos antes de la entrada a pista. Si no lo hace, el animal no podrá entrar en pista.
 - d. Si se detecta mediante escáner ecográfico un edema de ubre superior a 2 cm, el animal no podrá entrar en pista.
- Es responsabilidad de los propietarios de los animales disponer de los medios necesarios para realizar el vaciado parcial de la ubre y también de realizar este vaciado parcial.
- Una vez que los animales hayan superado el control individual de entrada, pasará a esperar su entrada oficial a la pista.

4.- Conforme a las normas:

- Cualquier otra modificación no recopilada en los puntos anteriores, que afecte al estado natural del animal y que pueda interferir, a juicio de la Comisión Organizadora, en la salud, estrés, bienestar del animal y morfología de este, será considerada contraria al Reglamento.
- El propietario de un animal es responsable del cumplimiento de la normativa del Concurso. Él debe asegurarse de que sus técnicos, agentes u otras personas que actúan en su animal, cumplen con las normas del concurso.
- Los participantes en el concurso están obligados a obedecer las reglas y el Reglamento del concurso, aceptando someterse a cualquier inspección requerida por la Organización.
- Se podrá llevar a cabo un examen de la ubre con ultrasonidos, de cualquier vaca antes

o después del juzgamiento, si la Comisión Organizadora lo considera oportuno.

- La Comisión Organizadora tiene autoridad para recoger y examinar, en cualquier momento muestras biológicas del cuerpo de los animales, para su análisis, en cuanto a filiación y/o detección de sustancias no permitidas.
- El propietario debe aceptar las normas incluidas en el presente Reglamento y comprometerse a su cumplimiento, para lo que firmará el documento de aceptación de estas que adjuntará a la Cédula de Inscripción o entregará a la Organización antes del inicio del Concurso.
- Habrá vigilancia para controlar prácticas que contravengan estas normas las 24 horas de los días del Concurso, durante los cuales la Organización podrá realizar inspecciones.

5.- Medidas frente al incumplimiento de las normas:

- Si se comprueba una infracción o falta, se descalificará al animal del Concurso, se le retirarán los premios y títulos conseguidos, ocupando sus puestos los animales inmediatamente siguientes y se le privará del cobro de las ayudas a la participación.
- Se prohíbe entrar en pista a todos los animales a los que se detecte cualquier infracción
- cumplimiento del Reglamento El Comité de Admisión emitirá un informe a la Junta de Gobierno de ARAPAR, quien se reserva el derecho de imponer medidas complementarias al propietario.
- Las decisiones de la Junta de Gobierno de ARAPAR, son definitivas.

PARTICIPANTES

Artículo 38

Cada manejador llevará un distintivo con el número identificativo del animal en pista, facilitado por la Organización, que coincidirá con el correspondiente número de orden del Catálogo del Certamen.

Artículo 39

Los manejadores irán uniformados con pantalón negro y camisa/niqui colores claros.

SALIDA DEL GANADO

Artículo 40

Una vez finalizado el certamen, para la salida del ganado del recinto ferial, los propietarios deberán proveerse de la oportuna Guía de Origen y Sanidad, e interprovincial en los casos necesarios, debiendo retirar igualmente la documentación sanitaria que les fue recogida a la entrada por el Servicio de Inspección Sanitaria.

Artículo 41

No se permitirá la carga del ganado en vehículos que no estén previamente desinfectados y que demuestren mediante el talón correspondiente.

CALENDARIO DE ACTUACIONES

Miércoles 25 tarde y jueves 26 de septiembre:

Entrada de ganado.

La Entrada de ganado deberá realizarse hasta las 14:00 horas del día 26 de septiembre.

Viernes, 27 de septiembre:

17:00 h Concurso de Terneras y Novillas.

19:00 h Concurso de Vacas en Lactación y grupos.

Sábado, 28 de septiembre:

Descanso del ganado.

Domingo, 29 de septiembre:

10:15 h XXII Campeonato Nacional de Manejadores CONAFE 2023

NOTA: Todos los actos comenzarán rigurosamente a las horas fijadas.

SECCIONES DEL CONCURSO

Artículo 42

Fecha de referencia: 15 de septiembre de 2024

Los ejemplares participantes en el Concurso quedarán agrupados en las siguientes secciones:

Sección 1. Terneras de 4 a 7 meses:

Hembras de 4 a 7 meses. (Nacidas entre 16 de enero de 2024 y 15 de mayo de 2024)

Sección 2. Terneras de 8 a 11 meses:

Hembras de 8 a 11 meses. (Nacidas entre 16 de septiembre de 2023 y 15 de enero de 2024)

Sección 3. Terneras de 12 a 15 meses:

Hembras de 12 a 15 meses. (Nacidas entre 16 de mayo de 2023 y 15 de septiembre de 2024)

Sección 4. Novillas de 16 a 19 meses:

Hembras de 16 a 19 meses. (Nacidas entre 16 de febrero de 2023 y 15 de mayo de 2023)

Sección 5. Novillas de 20 a 23 meses:

Hembras de 20 a 23 meses, **no paridas**. (Nacidas entre 16 septiembre de 2022 y 15 febrero de 2023)

Sección 6. Novillas de 24 a 30 meses:

Hembras de 24 a 30 meses, **no paridas**. (Nacidas entre 16 de febrero de 2022 y 15 septiembre de 2022)

Sección 7. CAMPEONA NACIONAL DE TERNERAS

Competirán las dos primeras clasificadas de las secciones 1-2 y 3

Sección 8. CAMPEONA NACIONAL DE NOVILLAS

Competirán las dos primeras clasificadas de las secciones 5 – 6 y 7.

Sección 9. GRAN CAMPEONA NACIONAL DE TERNERAS Y NOVILLAS

Competirán las dos primeras clasificadas de la sección 4 (Campeona y Subcampeona de terneras) y las dos primeras clasificadas de la sección 8 (Campeona y subcampeona de novillas)

Sección 10. Vacas Lactación hasta 35 meses:

Hembras paridas hasta 35 meses (Nacidas después del 16 de septiembre de 2021).

Se marcará a la mejor ubre

Sección 11. Vacas Lactación de 3 años:

Hembras paridas de 3 años. (Nacidas entre 16 de septiembre de 2020 y 15 de septiembre de 2021). Se marcará a la mejor ubre.

Sección 12. Vacas Lactación de 4 años:

Hembras paridas de 4 años. (Nacidas entre 16 de septiembre de 2019 y 15 de septiembre de 2020). Se marcará a la mejor ubre.

Sección 13. Vacas Lactación de 5 y 6 años:

Hembras paridas de 5 y 6 años. (Nacidas entre 16 de septiembre de 2018 y 15 de septiembre de 2019). Se marcará a la mejor ubre.

Sección 14. Vacas Lactación mayores de 7 años:

Hembras paridas con 7 o más años. (Nacidas antes del 15 de septiembre de 2017). Se marcará a la mejor ubre.

Sección 15. MEJOR UBRE.

Competirán todas las vacas marcadas como mejor ubre de las secciones 10 -11 -13 -14 y 15

Sección 16. MEJOR REBAÑO NACIONAL.

Competirán tres animales por ganadería.

Sección 17. MEJOR CRIADOR NACIONAL.

Se entregará este premio al ganadero que, inscrito como participante en el Concurso, obtenga el mayor número de puntos ganados en las secciones individuales por hembras, en base al siguiente baremo:

	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Vacas en lactación	20	18	16	14	12	10	8	6	4	2
Terneras y Novillas	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

Se obtendrán los títulos de **Mejor Criador Nacional de Raza Parda y Segundo Criador Nacional de Raza Parda**. Solo puntuarán los cinco mejores animales de cada ganadería. Se asignarán 3 puntos adicionales a la mejor ubre en cada sección. En caso de empate a puntos, ganará el ganadero que tenga más primeros puestos de sección y más segundos o terceros si siguiera habiendo empate.

Sección 18. VACA JOVEN CAMPEONA.

Competirán las dos primeras clasificadas de las secciones 10 y 11. Se obtendrán los títulos de **Vaca Joven Campeona y Vaca Joven Subcampeona**.

Sección 19. VACA ADULTA CAMPEONA.

Competirán las dos primeras clasificadas de las secciones 13-14 y 15. Se obtendrán los títulos de **Vaca Adulta Campeona y Vaca Adulta Subcampeona**.

Sección 20. VACA GRAN CAMPEONA NACIONAL.

Competirán la vaca joven campeona, la vaca joven subcampeona (sección 12) y vaca adulta campeona, vaca adulta subcampeona (sección 16). Se obtendrán los títulos de **Vaca Gran Campeona Nacional y Gran Campeona Nacional Reserva**.

La Comisión organizadora, se reserva el derecho a unir dos secciones cuando no se alcance el mínimo de participación, establecido en tres animales. En estos casos los animales pasarán a competir en la sección anterior o posterior, de acuerdo a la decisión de la Comisión Organizadora.

PREMIOS A CONCURSANTES

Artículo 43

- Las escarapelas y/o trofeos se entregarán en la misma pista de la competición, en el momento de realizar su dictamen el Juez al final de cada sección.
- Se concederán Escarapelas a los cuatro primeros clasificados en cada sección individual.
- Se concederán Escarapelas a:
 - ✓ Campeona y Subcampeona
 - ✓ Vaca Gran Campeona Nacional y Gran Campeona Nacional Reserva.
 - ✓ Mejor Ubre.
 - ✓ Mejor Rebaño.
 - ✓ Mejor Criador.
- Se concederá lazo rojo a la mejor ubre de cada sección.
- Se concederá trofeo a la Vaca Gran Campeona Nacional.

Ayudas a la participación

Artículo 44

Los ganaderos admitidos percibirán la cantidad de 66,00 € por vaca y 40,00 € por ternera y novilla, como dieta para gastos personales y siempre que no haya sido descalificada por comisión de alguna falta. Dicha cuantía se entiende que es exclusivamente para los titulares de la explotación y que sean socios de la Asociación Nacional de Raza Parda, que abarca todo el tiempo de duración del Concurso –Subasta Nacional y que es única para el caso de que un mismo titular presente animales en las fases de concurso y subasta.

Artículo 45

La inscripción en el concurso subasta nacional, supone la aceptación de estas Bases Regulatoras, así como la cesión a la organización de los derechos de las imágenes y el tratamiento de datos personales, que pudieran derivarse de la propia celebración del evento.

Las imágenes y los datos de carácter personal, relativo a los participantes en el Concurso Subasta Nacional, podrán ser publicados a través de los medios que la Asociación Nacional de Raza Parda estime oportunos.

SUBASTA DEL GANADO

Artículo 46

Podrán participar en la SUBASTA OFICIAL, Los animales inscritos en el Libro Genealógico, sin defectos morfológicos descalificantes.

Todos los animales que se presenten a subasta se presentan también a concurso.

Artículo 47

Se aplicarán las condiciones de índole sanitaria exigidas a los animales para ser admitidos al recinto del Certamen expuestas en el artículo 17 del presente reglamento. Los gastos originados por estas pruebas correrán a cargo del ganadero.

XXII CAMPEONATO NACIONAL DE MANEJADORES CONAFE 2024

Recinto Ferial de Asturias "Luis Adaro". Gijón, 29 de septiembre de 2024

Objetivo

CONAFE organizará durante su Concurso Nacional en Gijón, XXII Campeonato Nacional de Manejadores CONAFE 2024.

Se pretende con este Campeonato:

- 1º Fomentar la profesionalidad y autoestima de ganaderos y profesionales.
- 2º Estimular a los manejadores en la formación de las técnicas de presentación de los animales en concursos, subastas, exposiciones de su ganado, etc.

Bases del Campeonato

1. Podrán participar en el Campeonato todas las personas que lo deseen sin ninguna distinción específica.
2. Se establecerán tres categorías:
 - Infantil: Hasta 11 años
 - Júnior: De 12 a 17 años
 - Sénior: De 18 a 30 años
3. Los que deseen participar deberán inscribirse antes de las **19:00 horas del día 28** de septiembre, provistos con su D.N.I.
4. Los menores de edad deberán presentar la autorización de sus tutores legales.

Condiciones de Participación

1. Todos los manejadores deberán presentarse uniformados con pantalón y camisa blancos.
2. Presentarse con un animal suficientemente domado, de tal forma que no perturbe las acciones del resto de participantes.
3. Aceptar estas normas y las decisiones del Juez.

Condiciones de Juzgamiento

- 1º El Juzgamiento se basará fundamentalmente en:
1. Presentación del manejador
 2. Preparación del animal: doma, limpieza, etc.
 3. Habilidades del manejador en la conducción del animal
 4. Atención al Juez y a sus indicaciones
- 2º No se valorará la morfología del animal ni su extrema preparación.

Títulos

Se concederán los títulos de:

- Campeón Nacional Infantil de Manejadores CONAFE '24
- Subcampeón Nacional Infantil de Manejadores CONAFE '24
- Campeón Nacional Júnior de Manejadores CONAFE '24
- Subcampeón Nacional Júnior de Manejadores CONAFE '24
- Campeón Nacional Sénior de Manejadores CONAFE '24
- Subcampeón Nacional Sénior de Manejadores CONAFE '24

Programa

Domingo, **día 29 de septiembre.**

- A las 10:15 horas se presentarán todos los participantes inscritos en la pista del Concurso con la indumentaria exigida.
- A las 10:30 horas el Juez del Concurso explicará:
 - 1º) las normas para una buena presentación en pista de los animales y
 - 2º) las reglas para ser un buen manejador.
 - 3º) A continuación tendrá lugar el desarrollo de las secciones.